



Of.III2000/1997

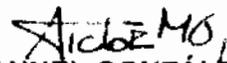
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados y aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 28 de octubre de 2000:

Dictamen No. III/2000/1011 de fecha 18 de julio de 2000, que consta de dos hojas impresas por una sola cara, por el que se modifica el punto primero de los resolutivos del dictamen número III/2000/0074 de fecha 11 de enero de 2000 y aprobado en sesión del H. Consejo General Universitario el día 29 de enero del año en curso sobre la Incorporación de Estudios a nivel Bachillerato, para el Centro de Estudios Profesionales Guadalajara, A.C.; consistente en autorizar la impartición de los ciclos escolares 1999 "A", 1999 "B" y 2000 "A".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2000


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Dirección de Finanzas.-Presente.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.- Presente.
c.c.p. Dirección de Enseñanza Incorporada.-Presente.
JTPL/sgm

(TRAMÍTESE)



Exp. 021
Núm.III/2000/1011

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado por el Sistema de Educación Media Superior un documento en el que se propone la modificación a la solicitud de Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato del Centro de Estudios Profesionales Guadalajara, A.C.;

Resultando

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 29 de enero de 2000, con número III/2000/0074 fue aprobada la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato del Centro de Estudios Profesionales Guadalajara, A.C., para el ciclo lectivo 1999 "B" y 2000 "A".

En virtud de los resultados expuestos, esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo General Universitario, ha encontrado elementos justificativos que acreditan la solicitud referida y

Considerando

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52o. fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en el Artículo 116o. fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Se modifica el punto primero de los resolutivos del dictamen número III/2000/0074 de fecha 11 de enero de 2000 y aprobado en sesión del H. Consejo General Universitario el día 29 de enero del año en curso sobre la Incorporación de Estudios a nivel Bachillerato, para el Centro de Estudios Profesionales Guadalajara, A.C.; consistente en autorizar la impartición de los ciclos escolares 1999 "A", 1999 "B" y 2000 "A".

AM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ALFABETIZACIÓN
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de julio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS

BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO

Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS

C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO